



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA
CORPORACION, EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las doce horas del día treinta de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de Abril de dos mil diecinueve, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**DOS.-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS
A CELEBRAR EL DIA 26 DE MAYO DE 2019.-**

De orden de la presidencia se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales de las próximas Elecciones Locales y Europeas a celebrar el día 26 de Mayo de 2019. Y todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral General.

Efectuado el mismo da el resultado siguiente:

TITULARES:

Presidente/a: Doña Maria del Carmen García Villegas D.N.I.76669583A Elector: 0276.

Vocal 1º: Doña Custodia Moyano Moyano D.N.I. 26041077V " : 0552.

Vocal 2º: Don Leonardo Castilla Ariza D.N.I.75483591Y " : 0097.

SUPLENTES:

Presidente 1º: Doña Felisa Liñán D.N.I.24261103J " : 0375.

Presidente 2º: Don José Nicolas Ruiz Herrera D.N.I.44254902G " : 0689.

1º Vocal 1º: Doña Andrea Aragón Rodriguez D.N.I.75928980T " : 0023.

1º Vocal 2º: Don Juan Manuel Ocaña Ramírez D.N.I.75483072Q " : 0570.

2º Vocal 1º : Don Jesús Pedrosa Fernández D.N.I.13167360K " : 0589.

2º Vocal 2º: Don José Antonio Fernández Avivar D.N.I.24285116Z " : 0146.

El Pleno aprueba por Unanimidad la relación de miembros de la mesa detallada anteriormente, para su participación en las Elecciones Locales y Europeas a celebrar el día 26 de Mayo de 2019.

**TRES.-DECRETO ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.-**

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación y da lectura integra a la resolución siguiente:

Visto el expediente de Liquidación de Presupuesto Único de 2.018 formulado por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 y Ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Resultando que la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del año 2018, que deben de incorporarse al nuevo Presupuesto en concepto de Remanente de Tesorería, no producen reducción de gastos.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 193 de la meritada Ley, por la presente

HE RESUELTO: Aprobar la siguiente liquidación:

REMANENTE DE TESORERIA:

A)Derechos Pendientes de Cobro	706.971,15 Euros.
+ De Presupuestos de Ingresos, corriente	442.344,74 Euros.
+ De Presupuestos de Ingresos, Cerrados	264.626,41 Euros.
+ De otras operaciones no Presupuestarias	0.000,00 Euros.
B) Obligaciones Pendientes de Pago	351.685,88 Euros
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	91.448,37 Euros.
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	165.456,69 Euros
+ De Operaciones no Presupuestarias	94.780,82 Euros.
C)Fondos Líquidos de Tesorería	775.365,59 Euros.
D) Partidas Pendientes de Aplicación	-13.837,26 Euros.
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.347,30 Euros.
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.510,04 Euros.
E) Remanentes de Tesorería Total(A+B+C)	1.116.813,60 Euros.
F) Saldos de Dudoso Cobro	147.476,59 Euros.
G) Exceso de Financiación Afectada	343.373,16 Euros.
H)Remanente para Gastos Generales	625.963,85 Euros.

Consiguientemente, la incorporación del Remanente de Tesorería no producirá reducción de gastos en el nuevo Presupuesto, lo que el Interventor que suscribe tiene el honor de proponer a la Presidencia para la aprobación de la presente Liquidación.-

Asimismo Examinado el Resultado Presupuestario es positivo en 240.889,35 Euros. Y el resultado Presupuestario Ajustado es positivo en 22.705,83 euros.

Calculo Ahorro Neto:

-Ingresos Corrientes Liquidados (Capítulo I a V).....	868.348,92 Euros.
-Gastos Corrientes Liquidados (Capítulo I,II y IV).....	-709.888,87 Euros.
-Anualidad Teórica Total.....	- 26.276,16 Euros.
-Ahorro Neto(Liquidación Presupuesto Ordinario 2.018).....	132.183,89 Euros.

Así mismo cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 2018 de Capacidad /Necesidad Financiación de la Corporación 270.768,29 Euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable 2018.... 20.705,82 Euros

Dese cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.-

En Nívar a veinte de Marzo de dos mil diecinueve.-

El Alcalde,

Ante mí
El Secretario,

El pleno queda enterado y conforme.

**CUATRO.-RATIFICACION DECRETO SR. ALCALDE EXPEDIENTE 2/2019
INCORPORACION DE REMANENTES DE TESORERIA FINANCIACION
AFECTADA A PROYECTOS DE INVERSION.-**

De orden de la Presidencia el secretario de la corporación da lectura integra a la Resolución de alcaldía siguiente:

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes con financiación afectada correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada de la Liquidación del ejercicio de 2.018 al Presupuesto del ejercicio de 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Denominación	Gasto pendiente	Partida
2012	Proyect.ResidenciaAlfaguara.	259,87	943/46700
2015	Alumbrado Pbco.Ef.Diputación.	2.700,00	450/76101
2015	Subv. animador Deportivo 15/16.	419,03	340/22609
2015	Auditoria Energ. Diputación.	34.200,00	165/62900
2016	Sub. ayuda Contratación 2016.	1.499,70	221/45008



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

2016 Sub. emplea +30 2016.	155,09	221/45009
2016 Aport. Mcpal Animador Deport16/17	875,00	340/22609
2016 Subvención PFEA/2016.	294,17	450/45000
2016 Aport. Municipal PFEA/2016	455,12	450/60901
2016 Sub.Suministro Mínimos Vitales 2016.	1.787,95	221/45007
2017 Prog. Extr. Ayuda Contratación 2017/18.	857,50	221/45008
2018 Subv.Empleo Joven 2018/2019.	13.000,00	942/45006
2018 Subv.Empleo +30 2018/2019	11.700,00	221/45009
2018 Subv. Empleo +45 2018/2019.	11.700,00	221/45010
2018 Subv. Empleo + 55 2018/2019	11.700,00	221/45011
2018 Infraest. Agrarias(Caminos Rurales)18/19	120.000,00	459/62201
2018 Invers. Financieramente Sostenibles 18/19	48.159,00	1532/60908
2018 Subv. Mirador Alfaguara 2018/2019	15.449,00	459/60909
2018 Adapt. sala polivalente y Rampa 2018/2019	50.000,00	459/60908
2018 PFEA ORDINARIO 2018/2019	10.390,00	450/42100
2018 PFEA ORDINARIO 2018/2019 MATERIALES	4.156,00	450/45000
2018 APORTACION MCIPAL PFEA ORD. 2018/2019	1.277,30	450/42100
2018 PROG. TECNICO INSER. LABORAL 2018/2019	2.338,00	221/45012

TOTAL IMPORTE DE LOS PROYECTOS INCORPORAR.....343.372,73 Euros.

SEGUNDO.-Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a uno de Abril de dos mil diecinueve.

Ante mi el secretario

El alcalde

El pleno unan vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos sus miembros de Derecha asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal) ratificar íntegramente la Resolución detallada anteriormente del Sr. alcalde.

CINCO.-RATIFICACION DECRETO SR. ALCALDE EXPEDIENTE 3/2019 INCORPORACION DE REMAMENTES DE TESORERIA GASTOS GENERALES APORTACION MUNICIPAL PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA A PROYECTOS DE INVERSION 2018.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura íntegra a la Resolución emitida por el Sr. alcalde y que se transcribe íntegramente a continuación:



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes con financiación afectada correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito para gastos Generales, para la incorporación de la aportación municipal a proyectos de Inversiones afectada de la Liquidación del ejercicio de 2.018 al Presupuesto del ejercicio de 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Denominación	Gasto pendiente	Partida
2018	Aportación Municipal	Proyecto Subvención	Mirador Alfaguara
2018/2019.....		3.409,00 E	459.609.09.-
2018	Aportación Municipal	Proyectos Infraestructuras Agrarias, Caminos Rurales	
2018/2019.....		7.530,00E	459.622.01.-
TOTAL IMPORTES A DE LOS PROYECTOS INCORPORAR.....10.939,00 Euros.			

SEGUNDO.-Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a uno de Abril de dos mil diecinueve.

Ante mi el secretario

El alcalde



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad(Mayoría Absoluta Legal) ratificar la Resolución del Sr. alcalde detallada anteriormente.

SEIS.-INFORME SECRETARIO EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO PRIMER TRIMESTRE DE 2019.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda de la Ejecución del presupuesto ordinario del Primer Trimestre de 2.019, tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 114.319,84 euros. Los cobros presupuestarios ascienden a 116.500,00 euros y los pagos presupuestarios 144.489,04 euros.

El Secretario informa al pleno, que los ingresos han aminorado y han aumentado los gastos en este trimestre, por lo que la corporación ha incumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Por lo que debemos de reducir los gastos y aumentar los ingresos para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno queda enterado y conforme.-

SIETE.-INFORME SECRETARIO PLANES DE AJUSTE PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2019.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Primer trimestre del ejercicio de 2019.

-Ingresos liquidación ejercicio de 2.018.....	868.350,00 Euros.
-Ingresos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....	827.000,00 Euros.
-Gastos liquidación ejercicio de 2.018.....	709.890,00 Euros.
-Gastos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....	726.000,00 Euros.

A continuación el secretario da lectura íntegra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice:

En el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que la Corporación Local que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre, un Informe del Interventor sobre la ejecución de dicho plan de ajuste, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El primer informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de Marzo de 2019 y remitirse durante el mes de Abril de 2019.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en dicho art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de la siguiente información:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se ha constituido aval público alguno.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

En éste sentido se informa de que se ha cumplido con la obligación de actualizar la información incluida en la CIR-Local en relación con los préstamos y operaciones de tesorería concertados por ésta Corporación.

c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se han realizado operaciones con derivados ni con otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En este sentido, se ha determinado el cumplimiento al 31 de Diciembre de 2018 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso se están cumpliendo con respecto al estado de gastos se están produciendo una pequeñas desviaciones negativas de mayor gasto dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, por el ayuntamiento pleno.**



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

En Nívar, a 24 de Abril de 2019.

EL INTERVENTOR,

Fdo. Don José Castillo López.-

El Pleno queda enterado y conforme.

OCHO.-INFORME SECRETARIO PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2019.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura a la documentación preceptiva enviada al Ministerio de Hacienda, en relación con el Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Primer Trimestre de 2019 y arroja una ratio de operaciones pagadas días 1,81 días importe de los pagos realizados 106.864,26;Ratio Operaciones Pendientes días 2,00 por un importe de Pagos Pendientes de 4.526,03 y Periodo Medio de Pago días es de 1,82 días.

El Pleno queda enterado y conforme.-

NUEVE.-PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURA PERIODO 1/2019.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 01/2019, donde aparecen 531 contribuyentes y que arroja un importe de 10.643,08 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 01/2.019.-

DIEZ.-PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURA PERIODO 2/2019.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 02/2019, donde aparecen 535 contribuyentes y que arroja un importe de 10.620,36 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 02/2.019.-

ONCE.-DECRETOS DE DELEGACIONES DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura ante el pleno de los decretos siguientes, para su conocimiento:

DECRETO

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).

Vengo a Decretar nombrar al Teniente Alcalde DON JOAQUIN CARMONA GARCÍA para que me sustituya como representante de este Ayuntamiento, en las funciones propias de alcaldía durante la Asamblea Ordinaria del Consorcio Vega Sierra-Elvira que se celebrará el próximo Miércoles, día 10 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.

Dado en Nívar a 9 de Abril de 2.019.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Ante mi
El Secretario

El Alcalde

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (GRANADA).

Que por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 3 de Abril de 2.019 el Decreto, cuya transcripción es como sigue:

Al objeto de proceder a un eficiente desempeño de las funciones que me confiere la legislación vigente. Esta Alcaldía ha estimado conveniente delegar la competencia que le viene atribuida para celebrar matrimonio civil.

Por lo anteriormente expuesto y vistos; La Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los/as alcaldes/as. Artículo 49 del Código Civil, sobre la posibilidad de contraer matrimonio civil ante el alcalde. Artículo 51 del Código Civil, sobre la competencia del alcalde o concejal en quién delegue para celebrar matrimonio civil. Instrucción de 26 de marzo de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Directriz cuarta, que reconoce la delegación del Alcalde en concejal y Directriz quinta, sobre innecesaridad de la presencia del Secretario del Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta el régimen de delegaciones establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía, por el presente Decreto. Ha resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Concejel Don RAFAEL CARMONA HITTA, el ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 51 del Código Civil para celebrar puntualmente los matrimonios civiles que se indican:

Celebración de Matrimonio Civil de DON JOSE ALBERTO BARRIGÓN CAMACHO con DNI 31.670.796-A y DOÑA ALBA BAENA ALBERT con DNI 74.696.904-B el próximo Sábado día 6 de Abril de 2.019.

Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ante mí,
El Secretario

El Alcalde



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El ayuntamiento pleno queda enterado y conforme.-

DOCE.-INFORMES DE ALCALDIA.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura ante el pleno de los informes siguientes:

Como bien sabéis este **pleno es el último ordinario** de esta legislatura, nos queda un último extraordinario para aprobar el acta de este, antes de la constitución de la nueva corporación municipal y la elección de alcalde o alcaldesa.

En todos los plenos anteriores en el punto “informes de alcaldía”, he explicado y detallado todas las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno e incluso las que estaban previsto realizar, en esta ocasión no lo voy a hacer así por la cercanía de las elecciones locales y para que no se pueda interpretar este informe de forma electoralista. Tampoco voy a detallar por el mismo motivo, todas y cada una de las actuaciones llevadas cabo en esta legislatura, son muchas, superan con creces las previstas en nuestro programa electoral, aunque también es cierto que alguna de ese programa se ha quedado sin realizar.

Solo me voy a referir al balance económico de estos cuatro años, en los que **hemos demostrado que nuestro interés ha sido, solo trabajar por Nívar**, quedando claro que nuestros intereses particulares se han quedado aparcados y a un lado, como no puede ser de otra manera.

El día 13 de Junio de 2015, fecha en la que tomo posesión como Alcalde, recibo del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Nívar, D. José Castillo López, el acta de arqueo en la que consta el dinero que hay en cada entidad bancaria al día de la fecha, también recibo la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento de Nívar con el Banco de Santander, debida al plan de pago a Proveedores. El balance era el siguiente: **408.897,67€ a nuestro favor**, distribuidos en las diferentes entidades financieras y **183.993,28€ de deuda**, Plan de Pago a Proveedores, quedando un remanente de tesorería positivo de **224.904,39 €**.

Hoy, día 30 de Abril de 2019 contamos con **758.467,02 €**, repartidos en diferentes entidades bancarias y con una deuda de **105.104,80 €**, plan de pago a proveedores, resultando el balance de tesorería a nuestro favor la cantidad de **653.362,22 €**. No penséis que este ahorro se ha producido por dejar de atender nuestras necesidades, sobre todo en las partidas de inversiones, como si ha ocurrido en otros ayuntamientos, presumen de ahorro cuando han dejado de invertir lo previamente presupuestado. En Nívar se ha llegado al límite en estas partidas hasta el punto de quedarnos rozando la línea para incumplir la regla de gasto, aún así hemos podido ahorrar **428.457,83 €**, por lo que **podemos concluir que ha sido una legislatura importante en la gestión económica y en el ahorro.**



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Pienso que un Ayuntamiento no puede ni debe derrochar el dinero público, también pienso que los Ayuntamientos y menos los pequeños con las carencias que tenemos, sea nuestra prioridad principal el ahorro, pero este es nuestro caso y el de otros muchos, hemos intentado gastar parte de este dinero en inversiones financieramente sostenibles, pero ni así hemos podido, nos han permitido gastar un porcentaje bajísimo respecto del remanente. Espero que este aspecto se pueda modificar lo antes posible.

Para finalizar, quiero agradecer al resto de grupos vuestras aportaciones en esta legislatura, que aunque escasas, la mayoría han sido tenidas en cuenta y han formado parte de la acción de gobierno.

Y por último a los trabajadores que forman parte de la plantilla de este Ayuntamiento todo mi agradecimiento y el reconocimiento más profundo por su labor diaria, su entrega y su capacidad para dar solución a todas las incógnitas y retos que día a día se presentan, sobre todo en estos últimos tiempos en los que se nos exige lo mismo que al resto de administraciones con una plantilla mínima, sin ellos la gestión sería mucho más difícil.

Muchas gracias a todos por dedicar vuestro tiempo a esta labor común que es Nívar, y os deseo mucha suerte tanto política como personalmente.

El pleno queda enterado de los informes detallados anteriormente por el Sr. alcalde.

TRECE.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De orden de la presidencia se abre el turno de Ruegos y Preguntas.

-Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Don Francisco José López Bailón y pregunta al Sr. alcalde como se encuentra la adjudicación de la Obra de la Carretera de Entrada al municipio, que va a realizar la Excma. Diputación con cargo al Plan Provincial de Carreteras.

Toma la palabra el Sr. alcalde y le contesta, que se han retirado los postes del Tendido Eléctrico y de Telefonía.

Hoy ha firmado el Sr. diputado de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Granada la Resolución de Adjudicación de la obra y se prevé empiece su ejecución lo antes posible.

-Toma la palabra la portavoz municipal del Grupo Imagina Nívar Sra. Ieticia García y pregunta al Sr. alcalde, que le pregunto por escrito en que actuación se iba a gastar el ayuntamiento la subvención dada por el Gobierno de la Nación, para aplicarlos a una actuación sobre la Violencia de Género.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El alcalde le contesta, que se va a realizar un grafiti sobre la violencia de Género de la Mujer en unas de las paredes laterales de la fachada del Ayuntamiento, que va a realizar un grafitero reconocido en la provincia de Granada y que su coste va a ser muy superior a la subvención dada por el Estado.

Toma la palabra la portavoz municipal del Grupo Imagina Nívar Sra. Leticia García y le recrimina al Sr. alcalde que ha propiciado la lista electoral de hombres porque entre ellos se entiende mejor.

El alcalde toma la palabra y insta a la Sra. concejal para que retire esas palabras ofensivas hacia su persona pues no se ajustan a la verdad.

La Sra. Concejal Doña Leticia García Panal le manifiesta que no las retira.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-